

Expediente: **2807/2020**

En virtud de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones vigentes y conforme a lo prescrito en el artículo 323.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Dirección General ACUERDA:

1º. La iniciación del expediente administrativo con objeto de proceder a la contratación del **Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O.A. Parque Móvil del Estado**, con un presupuesto máximo total de **19.384,20 euros** (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), I.V.A. incluido

Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato será de **16.020,00 euros** (DIECISÉIS MIL VEINTE EUROS), al no contemplarse la posibilidad de prórroga o modificaciones.

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están reflejadas en la memoria y en los pliegos redactados a tal fin.

2º. Disponer que la adjudicación del mismo se verifique mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al art. 159.6 de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL,

Miguel Ángel Cepeda Caro.
(firmado electrónicamente)